



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 0 5 9 DE 2023

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad al señor STEVEN LOZANO PÉREZ, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD-

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, Resolución No. 00713 de 2022, el artículo 8º de la Resolución No. 00805 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la Resolución No. 00805 de 2022, el director general de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD- delegó en la secretaria general la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad.

Que mediante el Decreto No. 4801 de 2011, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la estructura orgánica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD, y a su vez a través del Decreto No. 4939 de 2011, se aprobó la planta global de personal, dentro de la cual existe el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15**, ubicado en el Grupo de Prevención Protección y Seguridad de la Subdirección General.

Que la facultad discrecional de los empleados provisionales se impone al efectuar el nombramiento en tal carácter de provisionalidad, puesto que la transitoriedad de la designación, mientras se realiza el proceso selectivo, autoriza a la administración a efectuar nombramiento provisional. (Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.5.3.1).

Que los nombramientos provisionales se constituyen en un mecanismo de carácter excepcional y transitorio que permite proveer temporalmente un empleo. (Concepto 012121 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP).

GJ-FO-04 V.4



Minagricultura

Clasificación de la Información: Publica □ Reservada □ Clasificada ☒

Fecha de aprobación: 28/12/2018





Resolución Número 00059 de 2023 Hoja N°. 2

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad al señor STEVEN LOZANO PÉREZ, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas"

Que la existencia de la vacante definitiva del empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028**; **Grado 15**, fue informada a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y Oportunidad -SIMO-, dispuesta por la CNSC para el reporte de vacantes definitivas por parte de las entidades sujetas a su administración y vigilancia, dando con ello cumplimiento al parágrafo 2º del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

Que en virtud de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, el Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano de la UAEGRTD, da cumplimiento al Proceso TH-PR-01 de la UAEGRTD.

Que se analizó la hoja de vida del señor STEVEN LOZANO PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.406.514, y se evidenció que cumple con los requisitos de estudio, experiencia y las competencias requeridas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ser nombrada en provisionalidad en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, de la planta global de personal de la UAEGRTD, ubicado en el Grupo de Prevención Protección y Seguridad de la Subdirección General, hasta que se realice la provisión definitiva del empleo mediante concurso público de méritos a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que el nombramiento para el empleo **Profesional Especializado**, **Código 2028**, **Grado 15** contará con apropiación presupuestal de acuerdo a la desagregación del presupuesto 2023 y constitución de su respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Secretaría General de la UAEGRTD.

Que conforme a la discrecionalidad y potestad nominadora se opta con la provisión del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15** de manera transitoria mientras surte el proceso del concurso de méritos, y que el señor **STEVEN LOZANO PÉREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.406.514 cumple los requisitos mínimos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NOMBRAR con carácter provisional al señor STEVEN LOZANO PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.406.514, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 de la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD, ubicado en el Grupo de Prevención

GJ-FO-04 V.4



El campo es de todos

Minagricultura

Clasificación de la Información: Publica ⊠ Reservada □ Clasificada □

Fecha de aprobación: 28/12/2018

Resolución Número 00059 de 2023 Hoja N°. 3

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad al señor STEVEN LOZANO PÉREZ, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas"

Protección y Seguridad de la Subdirección General, con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.807.338).

PARÁGRAFO. Las erogaciones que cause el presente acto administrativo se pagarán con cargo a la desagregación del presupuesto 2023 y constitución de su respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Secretaría General de la UAEGRTD.

ARTÍCULO 2. Notificar el presente acto administrativo al señor STEVEN LOZANO PÉREZ a su correo electrónico personal slozano_19@hotmail.com y comunicar al que será su jefe inmediato.

PARÁGRAFO. El señor STEVEN LOZANO PÉREZ tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto No. 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, en cumplimiento de lo señalado por el parágrafo 4º del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los

1 6 ENE 2023

JAQUELINE CAMPOS RINCÓN

Secretaria General

Proyectó Martha Isabel Ortega Benavides- Profesional Especializado- GGTDH Angie Lorena Hernández Vásquez - Profesional Especializado contratista - GGTDH Angélica María Salazar Barreto – Profesional Universitario contratista - GGTD

Marina Avendaño Carrascal Asesor contratista - GGTDH

Rosa Misaelina Ospina Peña – Coordinadora Talento Humano - GGTDH

arolina Vergara - Asesor contratista - SG

César García – Asesor contratista - SG 🕡

GJ-FO-04 V.4



Minagricultura

Clasificación de la Información: Publica ⊠ Reservada □ Clasificada □

Fecha de aprobación: 28/12/2018



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: .
PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-FO-16
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS	VERSIÓN: 2

Clasificación de la Información: Publica ⊠ Reservada □ Clasificada □

Fecha de aprobación: 17/08/2022

		VERIFICACIÓN REQU	IISITOS MÍNIMOS PA	ARA:		
ENCARGO		3 4 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	INGRESO	X	PRIMA TÉC	NICA
		DATOS ASPIRAN	TE O FUNCIONARIO).		
NOMBRES	APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
STEVEN	LOZANO PÉREZ	1.018.406.514	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	SUBDIRECCIÓN GENERAL - GRUPO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

	REQUISITOS DEL CARGO
REQUISITOS DE ESTUDIO	
Titulo Profesional en:	Título profesional del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines; Ciencia Política, Relacione Internacionales; Economía; Administración; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Civil y Afines.
Título de Posgrado:	Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.
	EXPERIENCIA
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.
B.CONOCIMIENTOS ESENCIALES	1.Normatividad sobre proceso de restitución de tierras. 2.Sistema de gestión de calidad. 3.Control interno. 4.Plan Nacional de Desarrollo. 5.Diseño de indicadores. 6.Gestión documental. 7.Manejo de sistemas de información.

REQUISITOS ACREDITADOS POR EL ASPIRANTE ESTUDIOS								
MODALIDAD	TÍTULO OBTENIDO O AÑOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	FECHA DE GRADO TERMINACIÓN DE MATERIAS	No. TARJETA PROFESIONAL C CONSTANCIA TRÁMITE				
PREGRADO	ECONOMISTA	UNIVERSIDAD CENTRAL	8/07/2021	56844				
POSGRADO	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	UNIVERSIDAD EAN	31/10/2014					

ENTIDAD Y/O EMPRESA	DESD	PERIODO E HAST	Α	TIEN	IPO LABORA	NDO.		
LINE CONTROL	DD (9494 / A A							
	DD /MM / AA	DD /MM / AAAA DD /MM / AAAA			MM	DD		
URT - Profesional	1/08/2019	13/01/	13/01/2023		5	12		
URT - Contrato 1722 de 2019	10/04/201	31/12/	31/12/2019		31/12/2019		8	21
TOTAL SUMATORIA DE TIEMPO				3	13	33		
TOTAL TIEMPO TOTAL				4	14	3		
TOTAL TIEMPO TOTAL				4	2	3		
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL EN	TAL EXPERIENCIA PROFESIONAL EN MESES				50	3		
SE APLICA EQUIVALENCIA PARA EL CARGO	SI		NO		Х	•		



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PÁGINA: 1 DE 1 CÓDIGO: TH-FO-26

VERSIÓN: 8

LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS HISTORIA LABORAL

Fecha de aprobación: 21/10/2021

Clasificación de la Información: Publica ⊠ Reservada □ Clasificada □ Fecha de aproba										de aprobación:	21/10/2021		
INFO	FORMACIÓN DEL ASPIRANTE NOMBRES Y APELLIDOS: STEVEN LOZANO PÉREZ DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.018.406.5							106.514	TIPO [DE TRÁMITE:	Cambio de grado		
		CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO: 2028					2028	GRADO:	15	NIVEL:	Profesional		
IN	ORMACION DEL EMPLEO	NC/NT:	Central	DEPENDENCIA:	3	Subdirección Genera	al	SUB-GRUPO O Grupo de Prevención, Protection SEDE: Seguridad					
#	DOCUMENTOS CUMPLIMIENTO										IES DE NIVEL CENTRAL		
1	Solicitud de vinculación remitida por el jefe de la dependencia, Indicando el aspirante seleccionado. Cumple												
2	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública - SIGEP. <u>Este documento será validado por el operador de SIGEP de nivel central y debe contener el pie de página al imprimir, adicionalmente la firma, ciudad, fecha y manifestar si está habilitado para desempeñar cargos públicos.</u> Cumple												
3	Certificados de estudios, organi Talento Humano.	izados en orden cro	nológico se	gún los niveles educativo	s, y qı	ue no hayan sido re	oortados a	Cur	mple				
4	Fotocopia de la Tarjeta Profesio En caso de que la tarjeta se en					ico.		Cur	mple				
5	Certificados laborales que conte con lo hoja de vida de SIGEP, y				zados	cronológicamente d	le acuerdo	Cui	mple				
6	Certificado de antecedentes jud	liciales expedido por	r la Policia N	√acional de Colombia. (M	láximo	3 meses de expedi	ción).	Cui	mple				
7	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (Máximo 3 meses de expedición)							Cui	mple				
8	Certificado de antecedentes dis expedición).	ciplinarios expedido	por la Proc	uraduría General de la N	ación.	(Máximo 3 meses	de	Cu	mple				
9	Certificado de antecedentes Sis expedición).	stema Registro Nac	ional de Med	didas Correctivas - RNM	C. (Ma	áximo 3 meses de		Cu	mple				
10	Certificado de antecedentes pro	ofesionales, para la	s carreras q	ue lo exijan. (Máximo 3 n	neses	de expedición).		Cu	mple				
11	Declaración juramentada perso expedición).	onal de no tener co	nocimiento d	de procesos en su contra	a por a	alimentos. (Máximo	1 mes de	Cumple					
12	SE-FO-13 AUTORIZACIÓN VI	SITA DOMICILIARI.	A Y ESTUD	IO DE SEGURIDAD.				Cu	mple				
13	GT-FO-16 ACUERDO DE CON	NFIDENCIALIDAD F	PARA FUNC	IONARIOS.				Cu	mple				
14	GT-FO-34 AUTORIZACIÓN PA	ARA EL TRATAMIE	NTO DE DA	TOS PERSONALES.				Cu	mple				
			DC	OCUMENTOS SUMINIST	RADO	OS POR TALENTO	ONAMUH						
15	Resultado del estudio de segur	idad.						Cu	mple				
16	Certificado de Aptitud Laboral (Examen médico de	ingreso).					Cu	imple				
17	7 Resolución de nombramiento.							imple					
18	Correo de notificación de la Resolución de nombramiento.							Cu	ımple				
19	Aceptación de nombramiento e Respuesta de aceptación al no		electrónico	, carta u oficio)				Cı	ımple				
164			ı.	OCUMENTOS EMITIDO	OS DE	SPUÉS DE LA POS	ESIÓN						
20	Acta de posesión.							Cu	ımple				
21	Formularios de afiliación a EPS	S, ARL, CCF y FNA.						Cu	ımple				
22	22 GT-FO-55 ENTREGA DE FUNCIONES.								ımole				

23	Correo electrónico indicando el saludo de bienvenida.	Cumple	
24	TH-FO-01 UBICACIÓN E INDUCCIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO.	Cumple	
25	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública - SIGEP con la actualización del empleo. <u>Este documento será validado por el operador de SIGEP de nivel central y debe contener el pie de página al imprimir, adicionalmente la firma, ciudad, fecha y manifestar si está habilitado para desempeñar cargos públicos.</u>	Cumple	
		REVISADO POR:	Martha Ortega
	Todas las fotocopias y documentos deben ser legibles y con la información completa. Los documentos de los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 17 deben estar cargados en SIGEP.	FIRMA:	

DATOS COMPLETOS: Los campos marcados como obligatorios han sido diligenciados oportunamente. Verifique la información antes de imprimir, el medio ambiente es asunto de todos.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre el Sistema de Información Strategos

República de Colombia



Universidad EAN

Personería Jurídica Resolución Nº 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

Otorga el Título de:

Especialista en Gerencia de Proyectos

A:

STEVEN LOZANO PEREZ

Documento de Identidad C.C. Nº 1.018.406.514 expedido en Bogotá D.C.

Quien aprobó y cumplió con los requisitos exigidos en el programa académico de la Universidad.

En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá D.C. el día 31 del mes de Octubre de 2014.

neral

Decano

Coordinador Registro Académico

Registro de Titulado:
Anotado en el Libro de Registro de
Títulos de la Universidad EAN Nº 8 FDP
Folio Nº 1 Registro Nº 8941
Acta de Grado Nº 334

Código de Seguridad: 2812-AA-006999





LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Nit 900.498.879-9

CERTIFICA

Que el funcionario **STEVEN LOZANO PÉREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.406.514, fue nombrado mediante Resolución No. 715 del 30 de julio del 2019, con carácter de provisionalidad, en el empleo de profesional universitario, código 2044, grado 08, desde el 1 de agosto del 2019 a la fecha, en el Grupo de Prevención, Protección y Seguridad de la Subdirección General, con una asignación básica mensual de \$ 3.144.660.

Actualmente desempeña las siguientes funciones:

- 1. Dar los insumos para que el coordinador del grupo asesore al Director General en la formulación y ejecución de los planes y programas de la Unidad.
- Dar insumos para establecer los lineamientos para la participación de la Unidad en las Instancias de coordinación de seguridad, creadas por el Gobierno Nacional, para la implementación gradual y progresiva del Registro.
- 3. Asistir al coordinador en las instancias de coordinación creadas para establecer las condiciones de seguridad para la implementación gradual y progresiva del Registro.
- Dar insumos para apoyar a las Direcciones Territoriales en la adopción de las medidas correspondientes en relación con los presuntos riesgos y amenazas conocidos por la Unidad.
- 5. Sistematizar la información cualitativa en una base de datos que permita geo referenciarla.
- 6. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.
- 7. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
- 8. Ejercer la supervisión que le sea designada bajo los parámetros definidos en la Ley 1474 de 2011.





El campo es de todos

Minagricultura

V.7



9. Asistir a las socializaciones que realice la Entidad, en el desarrollo y desempeño de sus funciones y competencias.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los trece (13) días del mes de enero del 2023.

ROSA MISAELINA OSPINA PEÑA







Minagricultura

V.7